

Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla; a 19 de mayo de 2008.

El Secretario. Francisco Javier Ruiz Martín.

JUICIO DE FALTAS 350/2007

EDICTO

1453.- DON FRANCISCO JAVIER RUIZ MARTIN, SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NUMERO 2 DE MELILLA

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas Num. 350/07 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a 26/2/2008.

El Ilmo. Sr. D. Francisco Ramírez Peinado, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción Num. 2 de esta ciudad, habiendo visto y oído en Juicio Oral y público la presente causa de Juicio Verbal de Faltas número 350/07 seguido por una falta de apropiación indebida contra FADMA MOHAMED AL-LAL, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

FALLO

Debo de absolver y absuelvo a Fadma Mohamed Al-Lal, de la falta de que venía siendo acusada, con toda clase de pronunciamientos favorables y declaración de oficio de las costas procesales.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a MOHAMED BELATIK Y FADMA MOHAMED AL-LAL, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla; a 19 de mayo de 2008.

El Secretario. Francisco Javier Ruiz Martín.

JUICIO DE FALTAS 302/2007

EDICTO

1454.- DON FRANCISCO JAVIER RUIZ MARTIN, SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NUMERO 2 DE MELILLA

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas Num. 302/07 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a 25/2/2008.

El Ilmo. Sr. D. Francisco Ramírez Peinado, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción Num. 2 de esta ciudad, habiendo visto y oído en Juicio Oral y público la presente causa de Juicio Verbal de Faltas número 302/07 seguido por una falta de contra los deberes familiares, contra SUSANA REQUENA MARTIN, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

FALLO

Que debo condenar y condeno a Susana Requena Martín, como autora responsable de una falta contra los deberes familiares, prevista y penada en el artículo 618 del Código Penal, a la pena multa de veinte días, con una cuota diaria de cinco euros, ascendiendo el importe total de la pena a la cantidad de cien euros (100 euros), con imposición de las costas causadas en esta instancia, si las hubiere.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a SUSANA REQUENA MARTIN, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla; a 19 de mayo de 2008.

El Secretario. Francisco Javier Ruiz Martín.

JUICIO DE FALTAS 26/2008

EDICTO

1455.- DON FRANCISCO JAVIER RUIZ MARTIN, SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NUMERO 2 DE MELILLA

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas Num. 26/08 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a 13/2/2008.

El Ilmo. Sr. D. Luis Miguel Alvarez López, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción Num. 2 de esta ciudad, habiendo visto y oído en Juicio Oral y público la presente causa de Juicio Verbal de Faltas número 26/08 seguido por una falta de coacciones contra , habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

FALLO